



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 1/11

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Titulación de INGENIERÍA ELECTRÓNICA de la Universidad ORT Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 3 de marzo de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la titulación de Ingeniería Electrónica de la Universidad ORT Uruguay, con sede central en la ciudad de Montevideo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR gestionado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
URUGUAY

3. Que, con fecha 21 de julio de 2010, la Universidad ORT Uruguay presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su titulación de Ingeniería Electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, entre los días 3 a 5 de noviembre de 2010, la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, conformado por Virginia Ballarin (argentina), Luis Siles Hinojosa (boliviano) y Walter Fetter Lages (brasileño), acompañados por integrantes y personal técnico de la Comisión ad hoc de Acreditación.
5. Que, con fecha 1º de diciembre de 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el Informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2010, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que el informe de los pares fue enviado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad ORT Uruguay para su conocimiento.
7. Que, el día 28 de diciembre de 2010 el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ORT Uruguay comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su aceptación sin observaciones de los informes elaborados por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sus sesiones de fechas 8 y 22 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.



2. Que el Comité de Pares cumplió en tiempo con la visita y la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se llevó a cabo, se desprende que las titulación de Ingeniería Electrónica de la Universidad ORT Uruguay cumple con lo establecido para todas las dimensiones de evaluación de la acreditación ARCUSUR de acuerdo con la enumeración siguiente:
 - a) Contexto institucional: se cumple plenamente con tres de los cuatro componentes que conforman la dimensión. Se destaca la disponibilidad de información institucional y académica accesible y actualizada. Se señalan las siguientes oportunidades de mejora: profundizar el fortalecimiento de los programas de investigación e incrementar las dedicaciones de los docentes para esa tarea.
 - b) Proyecto académico: se cumple plenamente con tres de los cuatro componentes que conforman la dimensión. Se destaca la claridad de la formulación del perfil de egreso, así como el equilibrio de contenidos de Ciencias Básicas e Ingeniería Aplicada en el plan de estudios. Se señala como oportunidades de mejora: fortalecer los grupos de investigación existentes, desarrollar nuevas líneas de investigación y disponer de herramientas para perfeccionar y garantizar los conocimientos del idioma inglés de los estudiantes tal como se establece en el perfil del ingeniero definido en ARCUSUR.
 - c) Comunidad Universitaria: se cumple plenamente con lo establecido para los componentes de esta dimensión. Se destaca: el vínculo de la carrera con los graduados; el perfil profesional de los docentes y la participación de los estudiantes en la carrera. Se señalan las siguientes oportunidades de mejora: incrementar la formación en posgrado de los docentes y aumentar su número con dedicación a la investigación.
 - d) Infraestructura: se cumple plenamente con lo establecido para los componentes de esta dimensión. Se destaca la existencia de aulas y laboratorios adecuadamente equipados para la enseñanza. Se señalan las siguientes oportunidades de mejora: aumentar el



espacio de las oficinas para los docentes y aumentar en número y variedad el equipamiento destinado a investigación.

4. Se señala los avances logrados por la carrera con respecto a las observaciones formuladas en el Proceso MEXA. Es necesario continuar fortaleciendo las actividades de investigación.

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad ORT Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la titulación de Ingeniería Electrónica de la Universidad ORT Uruguay, que expide el título de Ingeniero Eléctrico por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la titulación de Ingeniería Electrónica de la Universidad ORT Uruguay podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso será especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión ad hoc de Acreditación.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

Comisión ad hoc de Acreditación